RESOLUCIÓN H.J.M. N° 211/2023

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL AUTORIZA EL SISTEMA DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PLANOS, PLANILLAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YATAÍ – ID N° 437716", EN LA MODALIDAD AD REFERÉNDUM. -

VISTO:

La Nota remitida por la Intendencia Municipal con Mesa de Entrada N° 240/2023, de fecha 20 de noviembre del corriente año, a través del cual se solicita autorización para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas y la aprobación del correspondiente Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YATAÍ – ID N° 437716", en la modalidad Ad Referéndum; las atribuciones establecidas en la Ley N° 3966/2010 – "Orgánica Municipal"; y - - - - - - - - - - - - - - - - - -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", Sección 3 – De los deberes y atribuciones de la Junta Municipal, Art 36; Inc. b) Dispone: Autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones; Inc. c) Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas. -

Que, en Sesión Ordinaria N° 41/2023, de fecha 27 de noviembre del corriente año, fue puesto a consideración de la Junta Municipal, el Dictamen N° 18/2023, emanado de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la que sus miembros por unanimidad, previo análisis y fundamentación, recomiendan la AUTORIZACIÓN del Sistema de Licitación por Concurso de Ofertas; y la correspondiente APROBACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones, Planos, Planillas y Especificaciones Técnicas para la obra de "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO YATAÍ – ID N° 437716", en la modalidad Ad Referéndum, y de conformidad a los Artículos 212 y 213 de la Ley 3.966/2010, Orgánica Municipal. Firmado por los concejales: Ing. Ariel Girett Rodas – Miembro, Sr. Ramón Benítez – Miembro, Sra. Leonarda Cabrera – Miembro, Abog. Javier Paredes – Miembro y Sra. Ángela Patricia Llano – Presidente". - - - - - - - - -

Que, la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha obtenido la conformidad unánime de los miembros de la Junta Municipal. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Abg. José Luis Benitez
Intendente
Municipalidad
San Juan Bautista Misiones

MSc. Gladys Noelia Machado
Secretaria General

Abg. Cont. Cristina Sanabria Fernández
Secretario General H.J.M

Abg. Mario Maximiano Aguiero
Presidente de la H.J.M.

Scanned with CamScanner

Que, el presente Pliego de Bases y Condiciones se ajusta a las disposiciones contenidas en el artículo 209 de la ley N° 3966/2010 – Orgánica Municipal, que dispone: *"Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley".* -

Que, la Ley 3966/2010 en su artículo 211 – Iniciativa Contractual, dispone: *"Todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal".* - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Art 3°: COMUNICAR al Ejecutivo Municipal y cumplido archivar. - - - - - - - - - - -

Dada en la sala de sesiones de la Honorable Junta Municipal de la ciudad de San Juan Bautista; Misiones a los veintisiete días del mes de noviembre del año 2023.- - - - - - - -

Abog. Cont. Christian Sanabria Fernández.
Secretario General.
Junta Municipal.

Abog. Mario Maidana Agüero.
Presidente.
Junta Municipal.

Téngase por Resolución, comuníquese, hágase copias, publíquese y cumplido archívese.
San Juan Bautista; Misiones, 30 de Noviembre de 2023.- - - - - - - - - - - - - - - -

Ing. Noelia Machado.
Secretaria General de la Intendencia.

Abog. José Luís Benítez Herebia.
Intendente Municipal.

Scanned with CamScanner